



Ayuntamiento de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D^o. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE
D^a. JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
D^o. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
D^a. ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
D^o. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
D^a. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUIADO
D^a. CATALINA PACHECO BRITO
D^o. JULIO SILVA SUÁREZ

Por el grupo del Partido Popular

D^o. BERNARDINO PÍRIZ ANTÓN
D^o. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA
D^o. ANTONIO ACEITUNA PALOS
D^a. PATRICIA CORONADO GADELLA
D^o. MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA MARZAL
D^o. FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ARGÜES

Por el grupo del Unidas por Olivenza- Izquierda Unida

D. MIGUEL BORREGUERO RODRÍGUEZ

No asiste con justificación

D^a. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D^a MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO

Se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 20:00 del día 27 de octubre de 2021 en Sala del Convento de San Juan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D.^a María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.





Ayuntamiento de Olivenza

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIO DE HORA DE PLENO ORDINARIO

Con el voto a favor de todos los miembros presentes del pleno se aprueba el cambio de hora de la sesión ordinaria que pasa de las 21 horas que correspondería a las 20 horas.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, por parte de esta alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión correspondiente al mes de septiembre.

D. Miguel Borreguero Rodríguez expone su voto a favor pero solicita que en el acta se incorpore que una de sus preguntas se refirió de manera expresa al Parque Pintasilgo.

Doña Patricia Coronado Gadella manifiesta que el voto de su grupo será en contra y pide que se rectifique el punto tercero ya que el que tomo la palabra fue Don Antonio Aceituna.

Doña Juana Cinta Calderón apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de septiembre, que concluye con los votos favorables del grupo socialista (9) y del grupo unidas por Olivenza-IU (1) y el voto en contra del grupo popular (6) quedando aprobada el acta del pleno de la sesión correspondiente al 29 de septiembre de 2021.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del contenido de este punto explicando que el ayuntamiento tiene previsto instalar el aplicativo de gestión de expedientes que ofrece la Diputación de Badajoz. Este aplicativo, que al contrario que el que actualmente se encuentra instalado, será gratuito, permitirá seguir avanzando hacia una administración sin papeles, conectará los distintos programas y aplicativos con los que cuenta el ayuntamiento y ofrecerá a los ciudadanos y ciudadanas nuevos canales y vías para comunicarse con la Administración municipal.

Empieza el alcalde el debate dando la palabra al portavoz del grupo IU, Miguel Borreguero Rodríguez, que entiende que se trata de una modificación técnica que consiste solo en cambiar la dirección de la sede.





Ayuntamiento de Olivenza

Da a continuación la palabra al Doña Patricia Coronado Gadella, que señala, el voto favorable de su grupo entendiendo que todo lo que sea un avance tendrá su apoyo.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón, que explica que, además de los beneficios que conllevará que todos los aplicativos municipales estén coordinados, esta modificación, efectivamente, solo pretende el cambio de la sede electrónica, algo que es necesario para un buen funcionamiento de todo el programa y que es el punto de acceso de los ciudadanos a la administración.

Con fecha 12 de febrero, el ayuntamiento de Olivenza aprobó en sesión plenaria la ordenanza municipal por la cual se regulaba la sede electrónica del Ayuntamiento de Olivenza. Esta Ordenanza se publicó de manera definitiva en el Boletín de la Provincia de Badajoz con fecha 21 de julio de 2020, número 145.

El ayuntamiento va a incorporarse, en los próximos meses, a los sistemas de gestión de documentos y sede electrónica que ofrece la Diputación de Badajoz a los ayuntamientos de la provincia, lo cual supondrá un cambio en la sede electrónica municipal, siendo obligatorio publicar las oportunas modificaciones y, en consecuencia, adaptar la ordenanza que, actualmente tenemos en vigor, recogiendo la dirección de la nueva sede electrónica tal y como establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.

Explicado el punto, con los votos favorables del grupo socialista (9) y del grupo popular (6) y la abstención del grupo IU pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el artículo 7 de la ordenanza que quedará como sigue:

“Artículo 7. Sede electrónica.

Se regula y da entidad mediante la presente ordenanza la sede electrónica del Ayuntamiento de Olivenza estando disponible para la ciudadanía mediante un enlace específico en la página web del Ayuntamiento de Olivenza (<http://www.ayuntamientodeolivenza.com>). Dicha sede electrónica se corresponderá con la siguiente dirección electrónica: <https://sede.olivenza.es>, que podrá ser modificada si fuera necesario siempre con la debida publicidad.

1. La sede electrónica se crea con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.
2. La sede electrónica utilizará para identificarse y garantizar una comunicación segura, certificado reconocido o cualificado de autenticación de sitio web o equivalente.
3. Se realizarán a través de sede electrónica todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la Administración pública de los ciudadanos por medios electrónicos sin perjuicio de incorporar otra tipología de información de carácter público.
4. La sede electrónica deberá ser accesible a los ciudadanos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse la accesibilidad a la misma por el tiempo imprescindible para realizar estas tareas. La interrupción deberá anunciarse en la propia sede con la antelación que resulte posible.





Ayuntamiento de Olivenza

En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la sede el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia, siempre que sea factible esta comunicación”

SEGUNDO: Modificar el artículo 15 de la ordenanza que quedará como sigue:

“Artículo 15. Acceso al registro electrónico.

El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: <https://sede.olivenza.es>”

TERCERO: Publicar esta modificación en el Boletín de la Provincia de Olivenza para que durante el plazo de un mes se presenten las alegaciones que se estimen convenientes en relación a la modificación. Transcurrido este plazo, si no se hubieran presentado alegaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de una nueva aprobación y entrará en vigor con su publicación íntegra en el Boletín de la Provincia de Badajoz y una vez transcurridos quince días.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE PRORROGA DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA PARA EL AÑO 2022

Por el señor presidente se da cuenta de este punto que consiste, como otros años, en la prórroga del convenio que actualmente mantenemos con la Consejería para el mantenimiento de los Servicios de Atención Social Básica y que compartimos con Nogales y Valverde de Leganés.

Da, a continuación, el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que manifiesta su voto favorable.

Da a continuación la palabra a la concejala D^a. Mercedes Ortega Marzal, que señala, en primer lugar, el voto favorable de su grupo ya que se trata de un convenio que se viene firmando hace años y que tiene como finalidad los servicios sociales.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón, que explica que se aprueba la prórroga del convenio existente con actualización de los salarios.

Como todos los años por parte de la Consejería de Sanidad y servicios Sociales de la Junta se ha procedido a enviar el convenio para el mantenimiento del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales; en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica. Como vienen también siendo habitual la premura del plazo hace que el acuerdo se tome por junta de gobierno y se traiga posteriormente al pleno.

Explicado el punto, y con el dictamen favorable de la comisión informática por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Olivenza

PRIMERO: Ratificar acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de septiembre de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

«6.2. SOLICITUD PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVENZA, VALVERDE DE LEGANÉS Y NOGALES; EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Se trae a la Junta de Gobierno Local borrador de acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para el año 2022, del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales; en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

A la vista del referido borrador la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que basa en el Art. 21.1.s) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con el Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, por unanimidad, acuerda:

Primero.- *Aprobar la prórroga y actualización de la financiación para el año 2022, del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales; en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, y cuyo texto obrará diligenciado en el expediente de su razón.*

Segundo.- *Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para su firma y, en general, para que lleve a cabo cuantos trámites resulten necesarios para el buen fin del mismo.*

Tercero.- *Proceder a la ratificación del presente acuerdo en la próxima sesión que se celebre por el Ayuntamiento Pleno.»*

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la consejería para que proceda a continuar con la tramitación del expediente.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS EN OLIVENZA Y SUS PEDANÍAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del contenido de este punto que corresponde simplemente a la determinación de los días festivos de Olivenza y sus pedanías. La secretaria explica el motivo por el cual el expediente se lleva al pleno en esta ocasión justificado en la necesidad de propuesta plenaria requerida por la Consejería.

Explicado por la secretaria, el alcalde da la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que manifiesta el voto favorable sobre este punto.

Da a continuación la palabra al Don Antonio Aceituna Palos que señala, en primer lugar, el voto favorable de su grupo entendiendo que se establece el día 9 de





Ayuntamiento de Olivenza

septiembre como festivo porque el 15 de mayo, que es el que suele ser habitual, es domingo.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón, que responde afirmativamente a la consulta de Don Antonio Aceituna y que explica que, en principio, se han consultado los días con los alcaldes pedáneos y son los que casi todos los años se viene repitiendo.

Siendo el órgano competente para la aprobación y publicación la Junta de Extremadura, le corresponde al ayuntamiento, como todos los años trasladar a la misma su propuesta tanto para Olivenza como para las pedanías para que las mismas puedan incorporarse en el calendario laboral del año 2022.

Con el dictamen favorable de la comisión informativa, tramitado el expediente y por unanimidad de todos los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Determinar las fechas que, a continuación, se detallan como fiestas locales de Olivenza y sus pedanías para el año 2022.

Olivenza

12 de agosto y 9 de septiembre

Villareal

5 de agosto y 9 de septiembre

San Francisco

9 de septiembre y 30 de septiembre

San Rafael

9 de septiembre y 29 de septiembre

San Jorge

22 de abril y 9 de septiembre

Santo Domingo

5 de agosto y 9 de septiembre

San Benito

11 de julio y 9 de septiembre

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura.

ASUNTO SEXTO. INFORME DE ALCALDÍA

1. Desde la última sesión plenaria se han seguido manteniendo reuniones con ciudadanos, asociaciones y empresarios para contribuir a las mejoras del sector, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades.
2. Misa en San Francisco de Olivenza en honor al patrón de la pedanía, 03 de octubre.





Ayuntamiento de Olivenza

3. Asistencia a la Comisión Regional de Vivienda celebrada en Mérida el día 06 de octubre.
4. Asistencia a los actos con motivo de la toma de posesión de D. José António Rondão Almeida como Alcalde de Elvas, 08 de octubre.
5. Asistencia a los actos en conmemoración del Día de la Fiesta Nacional, 12 de octubre.
6. Reunión con D. João Maria Aranha Grilo, alcalde de Alandroal, 13 de octubre.
7. Acto de inauguración de la exposición de pinturas “Frágiles” de Damián Rematar, 21 de octubre.
8. Asistencia al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, 26 de octubre.
9. Comisión Provincial de Patrimonio, 27 de octubre.
 - Felicitamos al tirador José María Pinto García por sus dos últimos premios conseguidos durante la celebración de la Copa Presidente y en el campeonato de España de Equipos Autonómicos en foso olímpico.
 - Nuestras felicitaciones para el oliventino Jesús Mariano Rodríguez González por haber sido distinguido con el primer galardón de los VI Premios Accesing a la Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas.
 - Felicitamos a los usuarios de plena inclusión del centro Aprosuba 14 de Olivenza por los buenos resultados obtenidos durante el campeonato de atletismo adaptado de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.
 - Desde este ayuntamiento queremos reconocer la labor realizada por nuestra Policía Local durante los hechos acaecidos el día 10 de agosto, en el que los agentes 0109215 y 01095120, gracias a la profesionalidad en sus actuaciones, éstas derivaron en el descubrimiento de un presunto delito contra la Salud Pública.
 - Felicidades para el oliventino Carlos Hermosa, piloto de motos, de tan sólo 11 años, que se ha proclamado campeón en el trofeo portugués de “minivelocidade”, donde se alzó con la primera plaza en cada una de las pruebas disputadas en las ciudades de Bombarral, Évora, Palmela y Santo André.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Junta de Extremadura

Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias para el año 59.832'59 €

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

Subvención F.I.T. Feria del Toro 2021.....2.200'00 €





Ayuntamiento de Olivenza

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A.E.P.S.A, mejora de la accesibilidad de la calle Calleja de San Benito de la Contienda..... 26.300'00 €

ASUNTO SÉPTIMO. MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No se presentan

ASUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. Por parte del grupo izquierda unida se pregunta sobre el parque Pintasilgo, también por la piscina climatizada, por el estado de los vestuarios del campo de fútbol. Igualmente se pregunta por los nuevos indicadores que se están poniendo en el pueblo estando algunos incorrectos, quieren también preguntar por el retraso en el pago de las facturas, qué medidas van a tomar y qué responsabilidad existe.

El alcalde informa que el tema del Parque Pintasilgo, como ya se dijo en anteriores ocasiones, es un problema que se está tratando de solucionar pero que no es fácil y las soluciones no están teniendo mucho éxito. Se estaba trabajando con una empresa que ha funcionado hasta cierto punto pero se va a tratar con otra empresa distinta. Sobre los vestuarios, y al no saber determinar exactamente cuáles son se dice que se procederá a una revisión de los mismos. Con la piscina se está hablando para intentar solventar la situación. En el caso de los indicadores se trata de una actuación de la Dirección General de Turismo, y ya se ha comunicado a la empresa que realiza las actuaciones las distintas confusiones. Respecto a la deuda admite que es un mal dato y que no se puede ocultar, pero que hay que distinguir la deuda a largo plazo de estos datos que lo que muestran es la imagen en un trimestre concreto.

2. Por parte del partido popular se pregunta si sabe a dónde se va a destinar el dinero del césped y piden que los beneficios vayan a una asociación con fines sociales. Se pregunta también por el alcalde pedáneo de San Benito y si hay sustituto. Comunica que se están recibiendo quejas con el tema de la limpieza de Villareal y pide que se mejore la retransmisión del pleno de la TVO. Pregunta, por último, si, teniendo en cuenta que el fin de semana se pronostica lluvioso, se han revisado los imbornales.

Responde el alcalde que la propuesta de lo recaudado con el césped no le parece mal y que se puede acordar entre todos la asociación. Respecto al alcalde de San Benito se trata de un cambio por motivos laborales, pero ya está prevista la persona sustituta. Responde que se mejorará la limpieza en Villareal y que el problema con TVO es que la persona que se encargaba de las retransmisiones está de baja y se ha tenido que hacer un procedimiento de selección para la contratación. Respecto a los imbornales se habló con la empresa que le comunicó las limpiezas que había llevado a cabo de los imbornales.





Ayuntamiento de Olivenza

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 20:25 horas del día de la fecha, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Fdo: María Soledad Díaz Donaire



Cód. Validación: 6DSQHKN2YN2SHKWG4Y3T76NKW | Verificación: <https://olivenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9